



Ayuntamiento de Alovera

CERTIFICADO DE ACUERDO JGL

Ref.: Expediente 620/2023.

Procedimiento: Contrataciones.

D. PABLO LUNA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALOVERA (GUADALAJARA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alovera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil veintitrés, con la asistencia de cinco de los seis miembros que la componen, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

<<3.2.- Expediente 620/2023. Contrataciones. Procedimiento Abierto Simplificado - Redacción de planeamiento urbanístico para la recuperación y preservación del casco urbano de Alovera. Aprobación del expediente.

El objeto del contrato es la prestación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Urbano de Alovera, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Por los servicios municipales se han redactado los oportunos pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones administrativas.

El valor estimado del contrato se fija en 60.107,64 €, siendo el precio base de licitación 72.730,24, IVA incluido.

La duración del contrato se fija en doscientos cuarenta días.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se propone a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia de Alcaldía como órgano de contratación establecida en el apartado primero de la Disposición Adicional segunda de la LCSP y, por ello, en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual tiene delegada mediante Decreto núm. 1350/2019, de fecha 27/06/2019, y aceptada en Sesión Ordinaria de fecha 04/07/2019, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Urbano de Alovera, convocando su licitación.*





Ayuntamiento de Alovera

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas contenido en el Proyecto junto con la no división en lotes del objeto del contrato conforme consta en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

- Titular: Juan Campos Fernández, Vicesecretario del Ayuntamiento.
- Suplente: María Sol Benito García, Administrativo.

Vocales:

- Titular: Jorge Biurrún Gaona, Interventor del Ayuntamiento.
- Titular: Pablo Luna Martínez, Secretario del Ayuntamiento.
- Titular: Ángel Javier de Gregorio.
- Suplente: Pedro José García Duque.

Secretario:

- Titular: María del Carmen Ruiz de Blas, T.A.G.
- Suplente: Gema Garrido Esteban, Auxiliar Administrativo.

OCTAVO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean precisas en cumplimiento de los presentes acuerdos.

No habiéndose suscitado debate en relación con este asunto, se procede a la votación de la propuesta de acuerdo formulada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta conforme al artículo 98 del Real Decreto 2658/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del artículo 113.1 de esa misma norma, resultando aprobada por cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en consecuencia, por unanimidad de los miembros





Ayuntamiento de Alovera

presentes, que conforman la mayoría requerida en el artículo 99.1 del Real Decreto 2658/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del artículo 113.1 de esa misma norma>>.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Alovera, a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: María Purificación Tortuero Pliego

Fdo.: Pablo Luna Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

